

García & Lambrano
Abogados Asociados

¡Vemos por tus derechos!

SEÑOR:

**JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ORAL DE SINCELEJO -
SUCRE**

E. S. D.

**REFERENCIA: MEDIO DE CONTROL CON PRETENSIÓN DE NULIDAD Y
RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

ACCIONANTE: HERMENEGILDO BERRIO BERRIO

ACCIONADO: MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - SUCRE

RADICADO: 70001333300120160020200

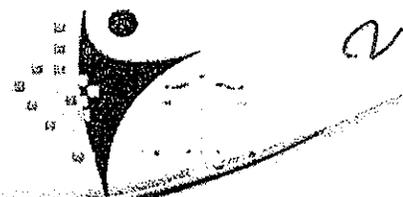
*Juzgado Primero Administrativo
del Circuito Sincelejo
22 OCT 2019
L. FERNANDEZ
7015*

SANDRA MARCELA LAMBRANO PACHECO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.832.246, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 242.740 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte accionante, encontrándome en término para ello, me permito presentar incidente liquidatorio de la sentencia de fecha 05 de julio de 2019, proferida en el proceso de la referencia, lo cual realizo de la siguiente manera:

HECHOS.

1. El MUNICIPIO DE SAN ONOFRE – SUCRE, vinculó al señor HERMENEGILDO BERRIO BERRIO, a través de “orden de trabajo”, con el propósito de “prestar los servicios, como servicios varios en la ESCUELA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS”, por el término de tres (3) meses, esto es, desde el 4 de junio de 2001 hasta el 4 de septiembre de 2001, por un valor de \$150.000 pagados mensualmente.

2. Posteriormente, a través de otra orden de prestación de servicio de fecha 6 de junio de 2007, fue vinculado a la administración Municipal de San Onofre, Sucre, con el objeto de prestar los servicios de auxiliar de fontanería en la expansión, rehabilitación y reposición de redes y equipos de acueductos rurales, por el término de seis (6) meses, desde el 16 de junio de 2007 hasta el 15 de diciembre de 2007,



¡Vemos por tus derechos!

García & Lambrano
Abogados Asociados

obteniendo como contraprestación la suma de \$250.000 pesos, pagados por mensualidades vencidas.

3. Mi poderdante ejerció las labores de celador a cargo y disposición del MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CLARA SEDE SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, desde el 1° de diciembre de 1998 al 3 de junio de 2001, del 5 de septiembre de 2001 hasta el 15 de junio de 2007, y desde el 17 de diciembre de 2007 hasta el 14 de enero de 2013, cuando la rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CLARA SEDE SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, procedió a retirarlo de las instalaciones del colegio.

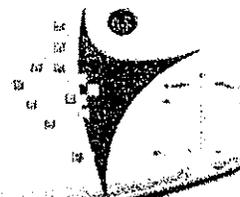
4. por lo anterior, fue proferida sentencia por este juzgado, en la cual se condena a la entidad demandada a cancelar a mi poderdante unas sumas de dinero.

PRETENSIONES

PRIMERA: Pague la entidad demandada, la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS \$6.974.409 MCTE**, suma que corresponde a la liquidación de las prestaciones sociales dejados de recibir por el señor **HERMENEGILDO BERRIO BERRIO**, debidamente indexados así:

A.

PERIODO	CESANTIAS (\$)
17 diciembre de 2007 a 31 de diciembre de 2007	18.070
01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008	461.560
01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009	496.900
01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010	515.000



3

¡Vemos por tus derechos!

García & Lambrano
Abogados Asociados

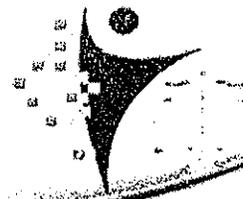
01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011	535.600
01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012	566.700
01 de enero de 2013 al 14 de enero 2013	24.562

B

PERIODO	AUXILIO DE TRANSPORT E	DOTACION	INTERESES DE CEANTIAS	AUXILIO DE ALIMENTACION	BONIFICACION POR RECREACION	PRIMA DE NAVIDAD
22 de octubre de 2012 a 31 de diciembre de 2012	155.940	230.000	2.498	102.706	100.706	207.000
01 de enero de 2013 al 14 de enero de 2013	35.250	85.000	177	23.098	21.514	198.000

C

PERIODO	PRIMA DE VACACIONES	COMPENSACION POR VACACIONES
22 de octubre de 2011 a 31 de diciembre de 2011	32.285	75.862
01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012	283.350	283.350
01 de enero de 2013 al 14 de enero de 2013	21.000	21.000



4

¡Vemos por tus derechos!

García & Lambrano
Abogados Asociados

INDEXACIÓN

2007	91.52456	1.02%	1.02%	5.55%	18.071	35.524
2008-01	93,85245	1,06%	1,06%	6,00%	461.560	805.999
2009-01	100,58933	0,59%	0,59%	7,18%	496.900	809.598
2010-01	102,70133	0,69%	0,69%	2,10%	515.000	821.833
2011-01	106,19253	0,91%	0,91%	3,40%	643.747	993.513
2012-01	109,95503	0,73%	0,73%	3,54%	1.932.250	2.880.054
2013-01	112,14896	0,30%	0,30%	2,00%	429.660	627.888

COMPETENCIA

Es usted competente para conocer del proceso principal que ha dado origen al presente incidente.

PROCEDIMIENTO

Debe dirigirse por el trámite incidental, contenido en el 193 y ss del Código administrativo y de lo contencioso administrativo.

ANEXOS

1. Me permito anexar los documentos aducidos como prueba y copia de la solicitud para archivo del juzgado.

NOTIFICACIONES

INCIDENTADO: MUNICIPIO DE SAN ONOFRE – SUCRE, recibirá en la Carrera 20 Nº 10 - 16 Plaza Principal - Palacio Municipal San Onofre – Sucre



Garcia & Lambrano
Abogados Asociados

¡Vemos por tus derechos!

Correo electrónico: notificacionjudicial@sanonofre-sucre.gov.co

INCIDENTANTE. HERMENEGILDO BERRIO, recibirá notificaciones en la Calle 15 A N° 14-68, Sincelejo – Sucre. Correo electrónico: smlpabogada@outlook.com

La suscrita, recibirá notificaciones en su despacho o en nuestra oficina ubicada en la Calle 22 No. 16 – 25, Oficina 206, Edificio Altamisa, centro de la ciudad de Sincelejo – Sucre. Tel. 3005907422 - 2820313.

Correo electrónico: vemosportusderechos@outlook.com

Del señor Juez.

SANDRA LAMBRANO PACHECO
C.C. No. 1.102.832.246
T.P. No. 242.740 del C. S. de la J.

